RESOLUCIÓN N° 15 AGO 2024

3770

Corporación Autónoma Regional del Tolima

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el No ***CORTOLIMA-SAMC-0005-2024"***

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DELA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y la Resolución No. 0061 del 16 de enero de 2024

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, del proceso que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA.

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso de selección fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido se presentaron siete (7) solicitudes, dos (2) de ellas cumplieron lo establecido en la norma para ser limitadas a mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué.

Que, los interesados en el Proceso de contratación, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales se resolvieron y se publicaron respectivamente en la plataforma SECOP II.

Que, El presupuesto estimado fue por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 48.423.502) M/CTE**, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2024000232** de fecha **30/01/2024.**

RESOLUCIÓN N° 3770 15 AGO 2024

Corporación Autónoma Regional del Tolima

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el No ***CORTOLIMA-SAMC-0005-2024"***

Que mediante Resolución **Nº 3004 del 17 de julio de 2024**, CORTOLIMA ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CORTOLIMA-SAMC-0005-2024**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA".**

Que, agotado el procedimiento y de acuerdo a su cronograma, dentro del plazo para presentar propuestas, se recibió una oferta tal y como consta en el cierre publicado en el SECOP II, así:

PROPONENTE 1	**BINARY NETWORKS S.A.S.**

Que conforme al pliego de condiciones, el Comité Evaluador revisó la propuesta, aplicando los criterios de verificación y evaluación y posteriormente emitió informe de evaluación preliminar el día 05 de agosto de 2024, el que fue publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar es el siguiente:

PROPONENTE 1	**BINARY NETWORKS S.A.S.**

Que, durante el traslado al informe de evaluación, no se presentaron observaciones y/o subsanaciones al mismo.

Que, de acuerdo a la valoración realizada por parte del comité evaluador, se publicó en el SECOP II informe de evaluación definitivo, el día 15 de agosto de 2024, donde evidencia que el proponente **BINARY NETWORKS S.A.S** se encuentra habilitado en todas las dimensiones del proceso. En consecuencia, una vez decantados los componentes habilitantes del presente proceso de selección el comité evaluador procedió a valorar los factores ponderativos del proponente habilitado una vez analizados dichos criterios de ponderación se obtuvo un total de 99.75 /100 puntos,

RESOLUCIÓN N° 3770

15 AGO 2024

Corporacion Autónoma Regional del Tolima

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el No ***CORTOLIMA-SAMC-0005-2024"***

por lo tanto, el comité evaluador agotadas las diligencias de valoración integral de los requisitos a cumplirse en el proceso de selección recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar al proponente habilitado.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y conforme al Artículo 11 y 12 de la de la Ley 80 de 1993, **EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE** en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA, acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, procede a la adjudicación del proceso de selección **CORTOLIMA-SAMC-0005-2024,** por tanto:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección **CORTOLIMA-*SAMC-0005-2024*,** que tiene por objeto: ***"*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA"** al proponente **BINARY NETWORKS S.A.S,** identificado con NIT. **900.371.623-4** Representado legalmente por **WILSON MORA ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía N° **93.402.917** expida en Ibagué-Tolima, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($47.921.820) M/CTE,** con un plazo de ejecución veinticuatro (24) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II cuya página es https://www.secop.gov.co/ .

Dada en Ibagué a los quince (15) días del mes de agosto del 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO ANDRES BRAVO MORENO
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ordenador del Gasto

Elaboró: Abel Andrey Guerrero Ruiz - Oficina de contratación
Revisó: Jennifer fajardo- Abogada especializada- Oficina de contratación
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla- Jefe Oficina- Contratación